



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1980

Expte. N° 4.538/80

VISTO:

Este expediente por el que el Dr. Octavio E. Corvalán, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, gestiona licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero, entre el 22 al 30 de Diciembre en / curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para realizar una breve gira por los EE.UU. de Norte América, a fin de tomar contacto con diversas Universidades de ese país, para presentar el trabajo "Hacia las fuentes de García Márquez (Cuadernos de letras 1)" y recoger material relacionado con el campo de las literaturas comparadas, con especial referencia a la literatura hispanoamericana;

Que entre las Universidades a visitar se citan la University of California, Los Angeles (U.C.L.A.), Berkeley y Davis, en el área de San Francisco, Yale en New Haven, Connecticut, Harvard en Cambridge, Massachusetts, y entrevistarse con destacadas personalidades, como el Prof. Englekirk en Los Angeles, Luis Monguió en San Francisco, Robert Scari en Davis, Emir Rodríguez Monegal en Yale y Jaime Alazra ki en Harvard;

Que contando con la aprobación de la Dirección de la carrera de Letras, como así también los estudios y contactos a efectuar por el recurrente, los que redundarán en un mayor dominio de las cátedras de su especialidad, el Departamento de Humanidades aconseja acceder a lo solicitado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

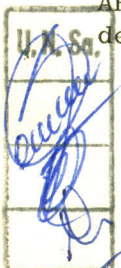
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Dr. Octavio Electo CORVALAN, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, a ausentarse a EE.UU. de Norte América a fin de realizar visitas a distintas Universidades de dicho país y establecer / contactos con profesores de las mismas, para tratar temas de su especialidad, entre el 19 de Diciembre en curso y el 15 de Enero de 1981.

ARTICULO 2°.- Otorgar por tal motivo al Dr. Octavio E. CORVALAN, licencia con goce de haberes desde el 19 al 30 de Diciembre de 1980, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo presente al término de su licencia por intermedio del Departamento de Humanidades, las certificaciones correspondientes y un informe sobre las tareas realizadas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín Gorzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GORZALEZ DEL PINO
RECTOR